



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2130

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 320.446/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ratificación del Convenio suscripto entre el *Instituto Nacional de Estadística y Censos*, representado por su titular Licenciada Ana María EDWIN por una parte y, por la otra la *Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz*, representada por su Directora Licenciada Soledad BOGGIO, el cual forma parte integrante del presente;

Que dicho Convenio tiene como objeto establecer una cooperación técnica y financiera a efectos de dar cumplimiento con el PROGRAMA DE ESTADÍSTICA del año 2009;

Que el mismo fue celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 17.622 y de la Ley Provincial N° 707;

Que atento a ello se hace necesario ratificar el citado Convenio celebrado "ad-referendum" de este Poder Ejecutivo;

Que el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 173/09 emanada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio Complementario suscripto entre el *Instituto Nacional de Estadística y Censos*, representado por su titular Licenciada Ana María EDWIN por una parte y, por la otra la *Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz*, representada por su Directora Licenciada Soledad BOGGIO, el cual forma parte integrante del presente, a fin de establecer una cooperación técnica y financiera a efectos de dar cumplimiento con el Programa de Estadística del año 2009.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia, se transferirán los fondos a la Dirección Provincial de Estadística y Censos, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos emergentes del citado Convenio.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento, Dirección Provincial de Estadística y Censos y Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA - Ing.° Gustavo Ernesto Martínez

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing.° GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing.° JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2106

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.580/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4, modificado por Ley N° 1831 y, 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 al agente de Planta Permanente - Categoría 21, señor Miguel Angel ARIAS (Clase 1946 - D.N.I. N° 11.416.628), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 21 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 2107

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.577/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 al agente de Planta Permanente - Categoría 15, señor Ramón Eduardo GONZALEZ (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.385), quien revista en el Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 2108

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.732/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Rosa Edith GIPOULOU (D.N.I. N° 25.026.479), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 2109

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.758/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Saida Jody VIDAL GONZALEZ (D.N.I. N° 18.720.876), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 2110

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.576/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4, modificado por Ley N° 1831 y, 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 20, señora María Yolanda CADIZ (D.N.I. N° 11.863.636), quien revista en el Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 20 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM:

Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 2111

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.578/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4, modificado por Ley N° 1831 y, 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 16, señora Juana Rosa **SANCHEZ VERA** (D.N.I. N° 14.212.270), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 16 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 2112

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.820/09.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 23 de Abril del año 2009, a la ex agente Frontera **BEROIZA** (D.N.I. N° 10.855.631), quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos de Perito Moreno, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2113

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.513/09.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 12 de Junio del año 2009, a la ex agente Marta **LEUQUEN** (L.C. N° 4.436.112) quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: "Administrativo" - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, con prestación de Servicios en el Hospital Seccional de Las Heras, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2114

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.944/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Septiembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Dora Alicia **SALAZAR** (D.N.I. N° 10.565.329), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2115

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.942/09.-

CE SEEN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Septiembre del año 2009, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por Invalidez**, conforme lo facultado en el Artículo 62 de la Ley N° 1782 y modificatorias, a la agente de Planta Perma-

nente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señora Irma Mercedes Francisca **MUÑOZ MUÑOZ** (D.N.I. N° 18.743.556) con prestación de Servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2116

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.904/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Adelaida del Carmen **TACUL TACUL** (D.N.I. N° 14.098.328), con prestación de servicios en el Centro Integrador Comunitario "Santa María del Belén", en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2117

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.040/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Nancy del Carmen **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 16.419.029), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 2118

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.566/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4, modificado por Ley N° 1831 y, 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Gabriela Lorena **ROMERO** (D.N.I. N° 25.253.111), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 2119

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MP-N° 427.856/09.-

NOMBRANSE a partir del 1° de Agosto del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que correspondan, a los agentes que se detallan en el ANEXO I en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir

del día 1° de Agosto del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 089-09, suscriptos entre el Ministerio de Producción y las personas que involucra el ANEXO I del presente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que correspondan.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gubernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

A NEXO I

ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

señor Marcos Sebastián **BOROJOVICH** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.743.713).-

ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 24

señor Angel Alfredo **GUZMAN** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.331.208).-

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 22

señora Virna Alejandra **RIFF** (D.N.I. N° 27.722.331).-

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

señora Silvia Daniela **QUÍÑONEZ** (D.N.I. N° 24.400.482).-

DECRETO N° 2120

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MP-N° 424.276/09.-

INCLUIR en los alcances del Anexo I del Decreto N° 976/09, por el cual se dispuso el nombramiento en Planta Permanente del Personal Contratado a partir del día 1° de Abril de 2009, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Fondo Provincial de Pesca, al agente Claudio Andrés **LAMAS** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.664.697) Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21.-

DECRETO N° 2121

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MP-N° 426.928/09.-

NOMBRANSE a partir del 1° de Abril del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que correspondan, a los agentes que se detallan en el ANEXO I en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Abril del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 089-09, suscriptos entre el Ministerio de Producción y las personas que involucra el ANEXO I del presente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que

correspondan.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señor Eduardo Emmanuel **ARTIGAS** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.621.181).-

ITEM: FONDO PROVINCIAL DE PESCA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 21

- señor Gustavo Martín **RICON** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.553.288).-

ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señor Francisco Nicolás **SCILABRA** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.402.838).-

DECRETO N° 2122

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.992/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Junio de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEMS: que correspondan, en los Agrupamientos y Categorías que se indican, a las personas que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente.-

ESTABLECERSE la rescisión automática, a partir del día 1° de Junio de 2009, de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 94/09 e involucran a los agentes que por el ANEXO I del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEMS: que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

ANEXO I

ITEM: REGISTROS PUBLICOS

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- Señora Argentina Leonor **GARCIA** (D.N.I. N° 23.029.581).-

- Señora María Fernanda **RUIZ** (D.N.I. N° 32.214.225).-

AGRUPAMIENTO: Servicios Generales

Categoría: 10

- Señora María Gloria de las Mercedes **PAIOLA** (D.N.I. N° 14.388.389).-

DECRETO N° 2123

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.793/09.-

LIMITASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el cargo de Directora del Registro Civil Seccional 2790 dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno a la señora Mabel Fabiana **BORQUEZ** (D.N.I. N° 20.211.540), dispuesta por Decreto N° 1080/04.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el cargo de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señora Mabel Fabiana **BORQUEZ** (D.N.I. N° 20.211.540) en el marco de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 2124

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expedientes MG-Nros. 592.595/09, 592.703/09 y 592.704/09.-

RAIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 565/09, 563/09 y 564/09, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de Facturas presentadas al cobro por las firmas: ASCASUBI CRISTINA ANGELES BEATRIZ PRODUCCIONES y ESTUDIO MUSICAL "CHINO" de Pedro PAREDES, en concepto de Asistencias Artísticas de los señores Héctor Raúl OSSES, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y Litto RUIZ, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), por sus participaciones en distintos eventos durante el año 2008, ascendiendo el gasto a la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00).-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CINCOMIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2125

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.062/09.-

DEJASE SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 1850/09 mediante el cual se dispuso la designación a partir del día 1° de Agosto de 2009 en el cargo de Directora General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno a favor de la señora Roxana Marcela **MANSILLA** (D.N.I. N° 23.359.729).-

DECRETO N° 2126

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente JP-N° 782.741/09.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial" dependiente funcionalmente de la Jefatura de Policía Provincial al Médico Fernando Gonzalo **ANDRES** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.453.995) en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PAR-

TIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 2127

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 593.076/09.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Junio de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la señora Valeria Inés **NAVARRO** (D.N.I. N° 29.771.909) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16.-

ESTABLECERSE la rescisión automática, a partir del día 1° de Junio de 2009, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto N° 094/09 e involucra a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto del año 2009.-

DECRETO N° 2128

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.849/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 29.383,20), en concepto de pago de reconocimiento Pecuario a favor del señor Roberto Pablo **DEMARCO** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.376.445) en virtud de haber accedido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria como agente del ex - Banco Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de agosto de 2008.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Provinciales - Acuerdos Complementarios y Operativos Trans., del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 2129

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.399/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre de 2009, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Planificación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, a la señora Ilse María **ESTIGARRIBIA** (D.N.I. N° 13.411.137)

cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 3501/05 en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Planeamiento, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 2131

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente CPE-N° 638.159/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Octubre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señora Elena Felisa **VALDEZ** (D.N.I. N° 10.837.156), con prestación de servicios en la Escuela Especial de Capacitación Laboral N° 1, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 2132

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MP-N° 427.880/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Alicia del Valle **ROVERA** (D.N.I. N° 12.423.478), dependiente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Comercio e Industria, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 2133

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MP-N° 427.774/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre de 2009, la renuncia al cargo de Director General de Compras y Suministros dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Producción, dispuesta por Decreto N° 2762/08 y a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Hernán **CARDENAS** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.540), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Administración, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 2134

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente GOB-N° 111.210/09.-

AUTORIZAR una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

AFFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a

favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2135

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.451/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-)** a favor de la *Asociación Angeles Especiales C.U.I.T. N° 30-70885020-5* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Nadia Beatriz **LA FUENTE** (D.N.I. N° 18.264.564), destinado a solventar gastos de funcionamiento de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** a la *Asociación Angeles Especiales C.U.I.T. N° 30-70885020-5* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Nadia Beatriz **LA FUENTE** (D.N.I. N° 18.264.564), la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 293
PROYECTO N° 639/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RE SUE L V E:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, contemple la posibilidad de incorporar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2010, la construcción de un Centro de Estudiantes - Centro Comunitario de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la ciudad de Pico Truncado o bien arbitrar los medios necesarios para que la misma se incorpore a los Planes de infraestructura que ejecuta el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, en nuestra Provincia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 293/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 294
PROYECTO N° 645/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RE SUE L V E:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes a fin de incorporar dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2010, la obra de construcción de un nuevo edificio destinado al Hospital Distrital de la localidad de Gobernador Gregores, o bien arbitrar los medios necesarios para que la misma se incorpore a los Planes de Infraestructura que ejecuta el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación en nuestra Provincia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 294/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 295
PROYECTO N° 648/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RE SUE L V E:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Empresa DIS-TRIGAS Sociedad Anónima, que en un plazo perentorio realice la construcción de un cerco perimetral en la estación distribuidora de gas ubicada en el Barrio Rotary 23 de la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia, Unión Vecinal del Barrio Rotary 23, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 295/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 296
PROYECTO N° 649/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RE SUE L V E:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, coordine con el Ministerio del Interior de la Nación, la implementación en todo el Territorio Provincial del Sistema de Emergencias Coordinadas "Asterisco Novecientos Once" (*911) según lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 2886.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a la autoridad de aplicación, la difusión a través de los medios masivos de

comunicación, acerca de las características, funcionamiento y concientización del uso responsable del Servicio del Sistema de Emergencias Coordinadas "Asterisco Novecientos Once" (*911) a toda la población de la Provincia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 296/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 297
PROYECTO N° 657/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE), realicen las gestiones ante la Empresa YPF Argentina, para la reparación de los pozos de captación de agua potable y el acueducto que provee este líquido a la localidad de Cañadón Seco.-

Artículo 2°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE), proceda a convenir con la Empresa YPF Argentina, instrumente los mecanismos necesarios a los efectos de instalar una colectora fuera del predio del pozo O-12, para que la distribución del agua potable destinada a la localidad de referencia sea administrada por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE).-

Artículo 3°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las autoridades de YPF Argentina, el traspaso de los pozos y acueducto que proveen de agua a Cañadón Seco, para el mantenimiento operativo de los mismos.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión de Fomento de Cañadón Seco, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 297/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 298
PROYECTO N° 659/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda informe los resultados de análisis físico-químico, bacteriológicos y de metales pesados, realizados en los acuíferos superficiales y subterráneos de dominio público y privado, donde realizan captación de agua las empresas de hidrocarburos y mineras, de

acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 de la Constitución Provincial.-

Artículo 2°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda describa la ubicación de los pozos acuíferos y reservorios superficiales y subterráneos en explotación.-

Artículo 3°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda, informe si se encuentran con caudalímetro de control en los pozos de captación de agua destinados a la actividad petrolera y minera en el territorio público y privado de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 298/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 299
PROYECTO N° 663/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, contemple la posibilidad de realizar la ampliación del edificio donde funciona el Puesto Sanitario de la localidad de Nuestra Señora de los Dolores de Koluél Kaike.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 299/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 300/09
PROYECTO N° 666/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Administración General de Vialidad Provincial, gestione internamente o a escala nacional los estudios y proyectos de ingeniería civil, de impacto ambiental y obras complementarias tendientes a la creación, consolidación y enripiado de una Ruta Costera Provincial tramo Puerto San Julián - Puerto Deseado, en virtud de la relevancia turística y de explotaciones productivas que el citado tramo representa para fortalecer la economía y hacia un desarrollo competitivo de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación, Secretaría de Turismo de la Nación, Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, Ministerio de la Producción, Secretaría de Turismo de la Provincia

de Santa Cruz, Subsecretaría de Medio Ambiente, Dirección Provincial de Minería, Municipios de Puerto San Julián y Puerto Deseado, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 300/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 301
PROYECTO N° 667/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la posibilidad de gestionar ante el Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, se diligencie y diagrama un programa de flexibilización comercial, dentro del ámbito provincial a las Pymes y Cooperativas de la Construcción, que les permita obtener los importes en efectivo, fruto del intercambio con la entidad Bancaria de Certificados de Obra u Ordenes de Compra y con el fin de agilizar el circuito económico, coadyuvando a descomprimir a los municipios de Santa Cruz en el cumplimiento de las obligaciones contractuales que por la realización de diversas obras efectúan.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Directorio del Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, Municipalidades, Comisiones de Fomento de la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 301/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 302
NOTA GOB N° 1132/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el informe producido por el Poder Ejecutivo Provincial, en contestación a la Resolución N° 157/2009, sancionada con fecha 27 de Agosto del corriente año, correspondiente al Proyecto de Resolución N° 244/2009, mediante la cual se solicitaba informe sobre el estado actual del Sistema Provincial de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados creado por Disposición N° 122-SMA/07, modificada por Disposición N° 343-SMA/08, así como el grado de cumplimiento de la norma por parte de las operadoras.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 302/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 303
PROYECTO N° 726/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Asuntos Sociales, realice las gestiones pertinentes a fin de que la Subsecretaría de Salud Pública, informe sobre la situación de revista de los profesionales Médica Peditra Marcela RIBEIRO, Técnico Radiólogo Lic. Daniel RECUPERO, Médica Ginecóloga Sonia Adriana Marisa HEREDIA, Médica Obstetra Vanesa Araceli LAMILIA y Médico Ramón Atilio CARDOSO.

Artículo 2°.- INFORMAR a este Honorable Cuerpo, desde que fecha están prestando servicios en el Hospital Zonal Dr. Tardivo de Caleta Olivia, los profesionales mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Asociación de Profesionales de la Salud de Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 303/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 304
PROYECTO N° 781-729/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Educativo las “**Sextas Jornadas de Informática**” que se realizarán durante los días 23 y 24 de Noviembre de 2009, en la Unidad Académica Río Gallegos de Universidad Nacional de la Patagonia Austral, organizadas por las carreras de Informática, Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas de esa Universidad.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado, Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas Río Gallegos, Puerto San Julián, Río Turbio y Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 304/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 305
PROYECTO N° 741/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno, dote de un Puesto Policial emplazado en el Barrio San Benito, cercano de la localidad de Río Gallegos, con elementos necesarios para realizar el combate de incendios.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 305/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 306
PROYECTO N° 759/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias y conducentes ante el Poder Ejecutivo Nacional, para la puesta en funcionamiento y concreción de las Zonas Francas en la provincia de Santa Cruz, de acuerdo con los Convenios celebrados entre la Nación y mencionada Provincia en 1994, conforme a lo establecido en la Ley 24.331, su reglamentación y modificatorias.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 306/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 307
PROYECTO N° 761/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Acto Oficial por el “**125° Aniversario de la Creación de la Policía de la Provincia de Santa Cruz**”, que se llevará a cabo el próximo 14 de noviembre del corriente año, en la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- EXPRESAR el reconocimiento al Gobierno Provincial por la decisión de llevar año a año los actos del aniversario de la creación de la Policía Provincial a las localidades del interior provincial, profundizando el vínculo entre la comunidad y su policía.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, Municipalidad y Honorable Concejo

Deliberante de Gobernador Gregores, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 307/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 308
PROYECTO N° 765/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la “**Primer Jornada de Desarrollo Local Departamento Río Chico**”, a realizarse el próximo 19 de Noviembre del corriente año, en las instalaciones de la Escuela Agropecuaria N° 1 de la localidad de Gobernador Gregores, organizada por el Consejo Agrario Provincial, Agencia de Desarrollo.

Artículo 2°.- EXPRESAR el reconocimiento a los disertantes y al Consejo Agrario Provincial por la iniciativa de la realización de estas jornadas.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores, organizadores, disertantes, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 308/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 309
PROYECTO N° 779/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado, verifique si existen irregularidades en la obra de la Planta de Tratamientos de Efluentes Cloacales, Red Domiciliaria y Estación Elevadora, de la localidad de Hipólito Irigoyen.

Artículo 2°.- En caso de constatarse irregularidades, relacionadas a la puesta en funcionamiento de la obra, se arbitren todas las medidas tendientes a su inmediata solución.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 309/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 310
PROYECTON° 785/09
SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, acuerde con el Poder Judicial de la Provincia, según la jurisdicción, establecer un procedimiento ágil para actuar cuando reclamos de miembros de la sociedad limiten o violen, aunque sea temporalmente, los derechos y garantías de los ciudadanos en general, evitando a su vez, la reacción de aquellos que se vean afectados.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorables Concejales Deliberantes de las localidades de la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 310/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION
SINTETIZADA
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 3310

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.515/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 49/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y REFACCION OFICINAS M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 49/2009 tendiente a contratar la Obra: "REMODELACION Y REFACCION OFICINAS M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 49/2009
"REMODELACION Y REFACCION OFICINAS
M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
49- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE DICIEMBRE
DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

P-2

**ACUERDOS
SINTETIZADOS
C.A.P.**

ACUERDO N° 101

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 100.514/30, Ac. 108.682/36, 1391/20 y 100.536/30, 2 cuerpos.-

ACEPTASE, Oficio Ley N° 596/05 en los autos

caratulados "HERRERO MARTA BEATRIZ Y PISANI EMIDIO SUCESOR" Expte. N° 538/2005, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, declarando en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de doña Marta Beatriz HERRERO, y don Emidio PISANI, le suceden en carácter de herederos sus hijos Daniel Emilio PISANI y Gabriela Beatriz PISANI, correspondiéndole el 100% del Lote 21, Fracción C, leguas a, b, c y d, de la Sección XI, parte del Lote 25, legua b, Fracción D, Sección XI, parte del Lote 1 leguas a y b, de la Sección B, Sección XII, parte del lote 5 de la legua b de la Fracción XII y Sección A, parte del Lote 25 de las leguas b y c de la Fracción D, Sección XI, Zona Gobernador Moyano a la señora Gabriela Beatriz PISANI;

ACLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta la señora Gabriela Beatriz PISANI, D.N.I. N° 20.843.461 de la superficie mencionada anteriormente con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

DECLARESE que se deberá abonar el pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

SUPEDITAR a la presentación de nuevo Oficio detallando la ubicación correcta de la superficie adjudicada.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO
GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 102

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 488.188/88.-

ACEPTASE, Escritura Pública N° 180, de fecha 15 de Mayo de 2009, pasada ante el Escribano Marcelo R. ROSAS, titular del Registro Notarial N° Uno, de la localidad de Puerto Deseado de esta Provincia, por la cual el señor Carlos Alcides SANTI, en nombre y representación de doña Paula Beatriz SANTOS, se cede y vende así mismo, todas las acciones y derechos que su mandante tiene y le corresponde sobre la adjudicación del Consejo Agrario de esta Provincia y sobre las mejoras referidas al establecimiento ganadero denominado Los Medanos, ubicado en el Lote 32 bis, de la Sección IV, de la Zona Cabo Blanco compuesto de una superficie de 3011 has, 09 as, 50 m².-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Carlos Alcides SANTI, D.N.I. N° 14.577.126, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el interesado deberá realizar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO
GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 103

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 484.155/06.-

ACEPTASE, la renuncia efectuada por el señor Enrique ESKENAZI, D.N.I. N° 3.171.746, con fecha 01 de Septiembre de 2009, remitida al Honorable Directorio de este Consejo Agrario Provincial, a la adjudicación efectuada mediante Resolución N°

557/08 y modificada por Resolución N° 764/08, sobre la superficie aproximada de quinientos tres metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (503,32 m²), ubicada en la Parcela N° 6, de la Manzana N° 9, Circunscripción III, y la superficie aproximada de quinientos cinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (505,20 m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 9, Circunscripción III, ambas del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO
GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 104

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 85.282/35.-

AUTORICESE al señor Daniel PIÑERO, L.E. N° 2.908.646, adjudicatario en venta de la superficie de 22.935 has., ubicada en las leguas c y d del Lote 1, y Lote 16, Fracción "D", Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, legua c, del Lote 5 y legua b y c del Lote 6, Fracción "C", Colonia General Paz, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Tamel Aike, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor Daniel Alberto PIÑERO, L.E. N° 7.820.352.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has. (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO
GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 105

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 491.106/95.-

AUTORIZACE al señor Santos Angel GOMEZ, D.N.I. N° 8.560.613, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 460,75 m², ubicada en el Solar "m", Manzana N° 8, del pueblo Tellier de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor José Lupercio MELIAN MELIAN, D.N.I. N° 18.712.134; y la señora Teresa del Carmen AGUIL VILLEGAS, D.N.I. N° 18.712.127.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

ESTABLECER que el interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO
GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 106

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 105.950/36.-

AUTORICESE a la señora Delia Estela MARTINEZ, D.N.I. N° 10.194.328, y al señor Emanuel NAVARRO, D.N.I. N° 29.820.911, adjudicatarios en venta de la superficie de 7.581 has., 75 as., 50 cas., 35 dm², ubicada en las leguas c y d, ángulo Sud-Oeste de la legua a, del Lote 43, parte ángulo Sud-Oeste de la legua d, del Lote 44, Sección II, de la Zona de Cabo Blanco de esta Provincia, correspondiente al Establecimiento Ganadero Los Menucos a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor de los señores Roberto y Mario ambos de apellido NAVARRO.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has. (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 184
PROYECTO N° 777/09
SANCIONADO 12/11/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la firma de la "Carta de Intención" entre la Municipalidad de Pico Truncado, Eólica Pico Truncado Sociedad Anónima, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, que permitirá la construcción del Parque Eólico más grande del mundo en dicha ciudad.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Municipalidad de Pico Truncado, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 184/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 185
PROYECTO N° 778/09
SANCIONADO 12/11/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la participación de las alumnas Flavia CASARINI y Araceli MACIAS del Polimodal N°5 "Martín Miguel de Güemes" de la localidad de Perito Moreno, quienes representan a la provincia de Santa Cruz en las Olimpiadas Nacionales de Filosofía de la República Argentina, organizadas por la Universidad de Tucumán, desde el 12 al 14 del corriente mes, luego de haber obtenido el primer y segundo lugar respectivamente, en la instancia provincial, llevada a cabo en la Ciudad de Río Gallegos el

16 de Octubre del presente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 185/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 186
PROYECTO N° 783/09
SANCIONADO 12/11/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el "Primer Torneo Nacional de Tenis de Mesa", organizado por la Asociación de Tenis de Mesa Santacruceña, que se llevará a cabo en nuestra ciudad capital los días 13, 14 y 15 de Noviembre del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 186/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 187
PROYECTO N° 788/09
SANCIONADO 12/11/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la conferencia denominada "Mujeres que Desatan su Potencial", a cargo de la Licenciada Alejandra Stamateas, a realizarse el día 14 de Noviembre del corriente año en el Centro Cultural de la Ciudad de Caleta Olivia, organizado por la Secretaría de Desarrollo Humano de dicha Municipalidad.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 187/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 188
PROYECTO N° 791/09
SANCIONADO 12/11/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la destacada participación de los atletas Joaquín VILLAVERDE, Maximiliano MUÑOZ, Pablo DIAZ, Nahuel SUAREZ, Gerardo GODOY, María Eugenia GHISOLFO, Priscila ALLAN, Melina PAIVA y Dahiana SAEZ; los que integraron la selección de atletismo de la provincia de Santa Cruz y la señorita Maira ROMERO quien integró el Seleccionado Provincial de Ajedrez, en el certamen de los Juegos Nacionales Evita 2009, desde el 18 al 28 de Octubre del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 188/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 210

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 421.954-MP-08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 018-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor OCHOA Esteban, DNI N° 7.663.183, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación -sacrificar un ejemplar de salmón- con fecha 12 de Octubre de 2008, en el curso de agua denominado lago "Buenos Aires";

Que notificado fehacientemente a Fs. 18/19, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, presenta descargo en tiempo y forma;

Que la Ley Provincial de Pesca y su Decreto Reglamentario N° 195/83, se encuentra vigente y es de público conocimiento, teniendo la responsabilidad el imputado de conocerla;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que de acuerdo a Dictamen N° 153-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable al señor OCHOA Esteban, DNI N° 7.663.183, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1; 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 018-SPyAP-09, al señor OCHOA Esteban, DNI N° 7.663.183, hallándose probadas las infracciones imputadas con fecha 12 de Octubre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor OCHOA Esteban, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por cada pieza capturada de más -sacrificar un ejemplar de salmón- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1; 1.8ª y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor OCHOA Esteban, en su domicilio de B° Democracia casa N° 8, de la localidad de Pico Truncado, pcia. de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente al orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido

ARCHIVESE.-

Lic. **JUAN CARLOS BRACCALENTI**
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION SINTETIZADA S.T.

DISPOSICION N° 124

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 428.788/M.P./09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1186, al Señor **MINOTTI Gustavo Fernando**, D.N.I. N° 22.501.555, con domicilio en la Avda. San Martín N° 625, de la localidad de El Chaltén, en el rubro **GUIA ESPECIALIZADO DE TREKING EN CORDILLERA Y PESCA DEPORTIVA**, en los términos del Artículo 8° Inciso "C", apartados C.2 y C.12 del Decreto N° 1801/06, Modificado por Decreto N° 2.870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Para conservar la presente inscripción deberá acreditar fehacientemente la aprobación del curso de actualización que se llevara a cabo en el transcurso del año 2010, organizado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Universidad de la Patagonia Austral y esta Secretaría de Estado de Turismo

Para la renovación de la presente inscripción deberá certificar la aprobación del curso de capacitación, actualización y obligatorio organizado por esta Secretaría de Estado de Turismo, según lo establece el Capítulo VI, Artículo 13° del Decreto N° 1801 y Modificatorios N° 2870 y N° 3036, excluyendo el curso nombrado en el Artículo anterior.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 593.660/MG/09.-

AUTORIZAR el período comprendido entre los días 4 al 18 de Enero de 2010, a la **Dra. María Virginia MANCINI**, y a su equipo, a desarrollar el Proyecto "**Variabilidad Climática durante el Holoceno en Argentina (32°- 25°S) Calibración Polen- Clima**", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1 por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa

Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

La **Dra. María Virginia MANCINI**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Arq°. **DANIELO MARCAZZAPPA**
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 593.766/MG/09.-

AUTORIZAR el período comprendido entre los días 07 de Febrero al 14 de Marzo del año 2010, a la **Dra. Dolores ELKIN** y a su equipo, a desarrollar el Proyecto: "**Proyecto Arqueológico Swift**" en un todo de acuerdo de la presente.

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1 por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

La **Dra. Dolores ELKIN**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Arq°. **DANIELO MARCAZZAPPA**
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 593.807/MG/09.-

AUTORIZAR el período comprendido entre los días 26 de Enero al 10 de Febrero del año 2010, al **Dr. Luis Alberto BORRERO** el Proyecto "**Arqueología del límite noroccidental del campo de lava Pali Aike**" (CO NIC EI) y "**Visitas, intercambio y la "Zona vacía" (UBA)**", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

El **Dr. Luis Alberto BORRERO** deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Arq°. **DANIELO MARCAZZAPPA**
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 593.808/MG/09.-

AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 02 de Febrero al 1° de Marzo del año 2010, al **Dr. Sergio Fabián VIZCAINO** y a su equipo de investigación a desarrollar el Proyecto "**Paleobiología**

de mamíferos de la formación Santa Cruz (Mioceno Temprano- Medio), Patagonia, Argentina", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del profesional citado en el punto 1° por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como así también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El **Dr. Sergio Fabián VIZCAINO**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Arq°. **DANIELO MARCAZZAPPA**
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION D.G.B.O. e I.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-

V I S T O :

El Decreto N° 917/81 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias" para el Personal de la Administración Pública Provincial y el Decreto N° 2537/09; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial estableció el Receso Anual comprendido entre el 28 de Diciembre de 2009 y el 31 de Enero de 2010 para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, contemplándose asimismo el derecho a un período más largo que el receso establecido para aquellos agentes que corresponda, éste es entre el 15 de Diciembre de 2009 y el 31 de Enero de 2010;

Que este organismo (Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta), por su función específica, deberá ajustar las salidas de sus EDICIONES para el cumplimiento del mismo, estableciéndose Publicaciones Quincenales a partir del 15 de Diciembre de 2009 y hasta el 31 de Enero de 2010 inclusive, contemplando Ediciones Especiales si fuera necesario;

Que mientras dure el Receso Anual el horario de Atención al Público será de 10,00 a 14,00 horas;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 1633 y su Decreto Reglamentario;

EL DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION
GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA
D I S P O N E :

1°.- **ESTABLECESE** que a partir del 15 de Diciembre de 2009 y hasta el 31 de Enero de 2010 inclusive, se editará el Boletín Oficial, en una (1) Publicación Quincenal, contemplándose Ediciones Especiales si fuera necesario.-

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el horario de Atención al Público, será de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, desde el 15 de Diciembre de 2009 hasta el 31 de Enero de 2010.-

3°.- Desapareciendo las causales que motivaron la presente Disposición, se editará en secuencia Normal Bismanal.-

4°.- **PASE** a la Dirección Boletín Oficial, quien cursará las notificaciones correspondientes (Suscriptores, Entes Centralizados y Descentralizados), publíquese por tres días, tomen conocimiento todas las dependencias y cumplido, ARCHIVESE.-

RENE AUGUSTO CARCAMO
A/C Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta

P-3

EDICTOS

EDICTO N° 166/09

El Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Pico Truncado, Secretaría de Familia, sito en la calle Santiago del Estero s/n, a cargo del autorizante, en autos caratulados: "HERNANDEZ, SIFORIANO S/SUCESORIO" Expte. Nro. H-7314/08.- CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIFORIANO HERNANDEZ para que en el término de treinta días los acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 11 de Noviembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de los causantes Sra. JULIA LAZARENA CID LOPEZ y RAUL MENDOZA, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieren corresponder en los autos caratulados "CID LOPEZ JULIA LAZARENA Y MENDOZA RAUL S/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. 12783/09.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SERGIO R. BONGIOVANNI, en autos caratulados: "BONGIOVANNI, SERGIO R. S/ Sucesión abintestato", Expte. N° 28.113/09, para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Noviembre de 2009.-

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO N° 097/09

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. TITULAR: COMPAÑIA MINERA PIUQUENES S.A. UBICA-

CION: LOTES N° 23 Y 24, FRACCION: "B", SECCION: "XII", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "ROCA BLANCA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.660.000,00 Y: 2.529.000,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.663.240,57 Y: 2.524.549,00 B.X: 4.663.240,57 Y: 2.531.549,00 C.X: 4.659.812,00 Y: 2.531.549,00 D.X: 4.659.812,00 Y: 2.524.549,00.- Encierra una superficie de 2.400 Has.00 a.00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO". ESTANCIA: "ROCA BLANCA".- Expediente N° 401.336/CMP/07.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZASHRAJ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 171/09

DR. LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGURA, RICARDO VALENTIN, en autos caratulados: "SEGURA, RICARDO VALENTIN S/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. Nro. S-8091/09, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, del C.P.C.C).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica.-

SECRETARIA N° DOS: Noviembre 13 de 2009.-

NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL N° 206/2009

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de SR Servicios SRL en los autos caratulados "Sr Servicios SRL s/Concurso preventivo", Expte. 2875/2009, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Chubut, Provincia de Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 25 de Febrero de 2010, como fecha hasta la cual, quienes se consideran acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico contador público Diego Eduardo Fernandez Van Raap en el domicilio sito en calle Italia 716 de ciudad. Se fija el día 12 de Abril de 2010 y el día 24 de Mayo de 2010, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el 28 de Octubre de 2010 a las 09:30 horas, la audiencia informativa prevista en el Inciso 10 del Art. 14 de la Ley 24522.-

COMODORO RIVADAVIA, 25 de Noviembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juz-

gado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días (30) en los términos del Art. 683 del C.P.CyC a herederos y acreedores de Doña María Angela Estrella Fernandez a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "FERNANDEZ MARIA ANGELA ESTRELLA S/ SUCESION AB INTES TATO", Expte. N° 13.072/09.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera JORGE ALBERTO REARTE (D.N.I. N° 14.625.315) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "REARTE, JORGE ALBERTO S/ SUCESION AB INTES TATO", Expte. Nro. 27.916/09.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "la Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2009.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, Cita y Emplaza al señor JOSE LUIS VILLA, D.N.I. N° 12.881.176, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "SIARES, SANTOS E. S/ INFORMACION SUMARIA", Expte. N° 26.514/08.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Septiembre de 2009.-

MARI DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, Cita y Emplaza por el término de CINCO (5) días al señor ROMAN EDUARDO OLIVARES (D.N.I. N° 21.640.109) a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "GODOY, LILIANA L. C/ OLIVARES, ROMAN E. S/ TENENCIA", Expte. Nro. 28.175/09, que tramitan ante este tribunal, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes para que lo

represente (Art. 320 del Código Procesal). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Noviembre de 2009.-

MARIADEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: "**GONZALEZ, JORGE RUBEN S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N° G-5854/09.- **SECITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JORGE RUBEN GONZALEZ, DNI N° M 7.923.655.** (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIOTURBIO, 25 de Noviembre de 2009.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

**EDICTO N° 104/09
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PELICIONANTE: BENEDICTO JUAN RAMON ANTONIO:** Encierra una superficie total de 5 has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.122,00 **Y:** 2.473.522,00 **B.X:** 4.278.112,00 **Y:** 2.473.772,00 **C.X:** 4.277.912,00 **Y:** 2.473.772,00 **D.X:** 4.277.912,00 **Y:** 2.473.522,00. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "LA AGOSTINA". El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 427.785/B/09.- PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 475 de fecha 20-11-09, pasada al Folio 750 del Protocolo del corriente año a su cargo.- Se constituyó una Sociedad Anónima, cuyos **SOCIOS** son **MARIA ALEJANDRA LONGARINI**, argentina, soltera, nacida el 12 de Abril de 1971, con Documento Nacional de Identidad número 22.200.401, contadora pública, domiciliada en V. Martínez 268 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 27-22200401-

08; don **JOSE ANTONIO ROSA**, argentino, soltero, nacido el 25 de Mayo de 1965, con Documento Nacional de Identidad número 17.339.323, abogado, domiciliado en Dorrego 501 de Jose Mármol Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-17339323-8; la firma **CONCRETO MOLDEADO SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio social en Emilio Mitre 375 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-71112483-3, justificando la existencia de la sociedad y la personería invocada con los siguientes documentos habilitantes: a) Estatuto Social debidamente legalizado otorgado por Escritura Pública Nro. 594 de fecha 7 de Julio de 2009 pasada al Folio 1214 del Protocolo del corriente año ante el Escribano Alejandro María Liporace, titular del Registro Notarial Nro. 1331 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta el 25 de Agosto de 2009 bajo el Nro. 14470 del Libro 45 de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) Acta de Directorio Nro. 3 de fecha 16 de Noviembre de 2009 que aprueba y autoriza al Presidente a constituir la Sociedad Anónima objeto de este instrumento, del Libro de Actas de Directorio que fue rubricado bajo el Nro. 69206-09 con fecha 23 de Septiembre de 2009 ante la Inspección General de Justicia.- **DOMINACION Y DOMICILIO: "CONCRETO PATAGONICO" SOCIEDAD ANONIMA** y tendrá su domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen Nro. 538 de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **DURACION:** Noventa y nueve (99) Años.- **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, a saber: a) **CONSTRUCTORA:** Mediante la realización de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería.- Construcción de obras civiles o militares, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluyendo los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean públicos o privados, dirección y ejecución de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.- b) **INMOBILIARIA:** Mediante la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros y mandatos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. La constitución, administración, participación y gerenciamiento de fondos de inversión, a través de fideicomisos o financieros. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales y maquinarias destinados a la construcción y su objeto social. c) **FINANCIERA:** Mediante la realización de aportese inversiones de capitales de y/o a particulares y sociedades comerciales, financiación de operaciones de créditos con o sin garantías, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios.- Quedan excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieren el concurso del ahorro público.- **CAPITAL SOCIAL:** el capital social es de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) dividido en OCHOMIL (8.000) Acciones Ordinarias Nominativas NO ENDOSABLES de PESOS DIEZ (10) cada una, de valor nominal con derecho a un voto cada una.- El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria.- La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550.- Las acciones serán indivisibles de igual valor.- Los títulos podrán representar una o más acciones y deberán ser firmados por el Presidente.- Las acciones y certificados que se emitan contendrán las menciones previstas en la legislación y reglamentación en vigencia.- **SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social se emite íntegramente en ac-

ciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de PESOS DIEZ (\$ 10,00) de valor nominal cada una, siendo suscripta por los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro: la socia **MARIA ALEJANDRA LONGARINI** suscribe la cantidad de Dos Mil Acciones o sea la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), el socio **JOSE ANTONIO ROSA** suscribe la cantidad de Dos Mil Acciones o sea la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), y la firma **CONCRETO MOLDEADO SOCIEDAD ANONIMA**, suscribe la cantidad de Cuatro Mil Acciones o sea la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00). La integración se efectúa en dinero efectivo por el Veinticinco por Ciento (25%) del Capital Social.- El saldo se comprometen a integrarlo al vencimiento del término de dos años a contar a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.- **DIRECCION Y ADMINISTRACION.**- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro con mandato por tres ejercicios.- La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras se prescindir de la Sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria.- El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará el Directorio un Presidente y un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, el que asumirá en forma automática sin necesidad de acta alguna.- Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al Artículo 256 de la Ley 19.550 a favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de \$ 10.000 (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositada en entidades financieras, cajas de valores a la orden de la sociedad o en la caja social, fianzas, o avales bancarios, seguros de caución, seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad o la forma en que lo establezca la Autoridad de Aplicación. El costo deberá ser soportado por el director.- **DESIGNACION DEL ORGANISMO ADMINISTRACION.**- Se designa para integrar al directorio a) Presidente **MARCELO SANCHEZ** Vicepresidente **CARLOS JAVIER PONCE DE LEON ABELLAN.** b) Director Titular: **MARIA ALEJANDRA LONGARINI.**- **ACEPTACION DE VICEPRESIDENCIA.** Presente en este acto el señor **CARLOS JAVIER PONCE DE LEON ABELLAN**, español, nacido el 3 de Abril de 1960, con Documento Nacional de Identidad número 94.070.517, domiciliado en San José 83 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de manifestar su aceptación como Vicepresidente de la sociedad.- **CIERRE DE EJERCICIO LEGAL:** El Ejercicio Económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

CALETA OLIVIA, 27 de Noviembre de 2009.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera

Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "SUYAIAIKES.R.L. S/ MODIFICACIONES TATUTO SOCIAL", Expte. N° 6660 Letra "S", se hace saber por un día que por Escritura No. 363 pasada al Folio N° 822 del 21/10/2009, autorizada por la escribana Adriana Leticia López, titular del Registro Notarial 35, de esta ciudad, la razón social SUYAI AIKE S.R.L., ha otorgado escritura de cambio de domicilio de la jurisdicción nacional a la provincia de Santa Cruz y modifica el artículo primero del estatuto social.- Domicilio de la sociedad Sede social*- Los Artículos terceros y cuarto queda redactado de la siguiente manera: "... **ARTICULO TERCERO** : "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en jurisdicción de toda la provincia de Santa Cruz, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Montaje, reparaciones, modernizaciones, instalación y mantenimiento preventivo de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y montacargas y cualquier tipo de instalación en obras civiles, privadas o públicas. B) Prestación de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos, líneas, tableros de control de sistemas industriales y afines. C) Instalación, reparación, mantenimiento de sistemas de seguridad, de comunicaciones, circuitos cerrados de televisión y alarma. Además podrá comercializar productos y materias primas relacionadas con comunicaciones, sistemas de alarmas y armado de ascensores, montacargas y otros de su tipo o cualquier instalación de máquinas o elementos que en el futuro realicen sean de fabricación nacional o extranjera; representación como agente oficial de entes públicos, empresas privadas nacionales o extranjeras, para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de las materias primas y componentes de las mismas.- D) Servicio de gestión y logística para el transporte de mercaderías, transporte de cargas terrestre: cartelería, señalización e iluminación, como así también servicios complementarios para el transporte de cargas terrestres, recepción y retiro de pedidos, gestión de contra reembolso, gestión de inventarios, rendición de documentación conformada y supositor distribución y entrega, servicios de manipulación de cargas, servicio y depósito de mercaderías. La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen la actividad y mientras no exista prohibición de hacerlo; así la precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios. **ARTICULO CUARTO**: El capital social es de Pesos sesenta mil (\$60.000) dividido en seismil (6000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una suscripta por sus socios e integrados en su totalidad.-... " **CAPITAL SOCIAL SUSCRIPCION E INTEGRACION**: ... A) El señor Amestoy suscribe la cantidad de 3.000 cuotas de valor nominal pesos (\$10) diez cada una, o sea un total de pesos 30.000 y B) La señora López suscribe la cantidad de 3.000 cuotas de valor nominal pesos (\$10) diez cada una o sea un total de pesos 30.000..."- SECRETARIA, 30 de Noviembre de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO N° 115/09

LEONARDO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a

todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALONSO ANTONIO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "ALONSO ANTONIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° A-8.045/09. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, 29 de Agosto de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO N° 152/09

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los Sres. VAUQUELIN, LUIS ANGEL y BURGOS MARCELINA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "VAUQUELIN, LUIS ANGEL y OTRA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° V - 8.049/09. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, 28 de Octubre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO N° 173/09

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. RODRIGUEZ PIÑEIRO CELSO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PIÑEIRO CELSO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R - 8.250/09. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, 18 de Noviembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Isla, Secretaría a mi cargo, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Doña Haydee Amalia Martínez, en autos caratulados: "MARTINEZ, HAYDEE AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXP. N° M-13.142/2009", bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 06 de Noviembre de 2009.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 175/09

El Sr. Juez Dr. LEONARDO P. CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "VICENTE ADRIANA MABEL S/ VENIA SUPLETORIA", Expte. V-8253/09, ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, citando al Sr. Jorge Enrique Toscani (DNI. N° 11.701.329) a que comparezca ante este Juzgado y Secretaría en el plazo de cinco -5- días, a los efectos de tomar intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, no compareciere el citado, se lo tendrá presente al momento de resolver.-

PICO TRUNCADO, Noviembre 23 de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 171/09

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Menor y la Familia a cargo por Subrogancia Legal Dr. Leonardo P. Cimini, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Néstor Rubén Gómez, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Mercedes Larrosa para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC), en autos caratulados "LARROSA MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. L-8157/09). Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Crónica", de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 18 de Noviembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

AVISO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arellas, titular del Juzgado N° 1 -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "LAND SURS.R.L S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO" (Expte. L-6659/09) que por escritura pública de fecha 27 de Octubre de 2009, otorgada ante el escribano de Río Gallegos, señor Angel Fernando Banciella Dickie, bajo el N° 233, al F° 838 del protocolo respectivo del Registro N° 33 de su titularidad: a.-) Se protocolizó lo resuelto en la reunión de socios el 28 de Agosto de 2008, de conformidad al Acta N° 21, corriente a Fojas 27 del libro de actas de la sociedad, por la que se aceptó la renuncia presentada por los gerentes Juan Pablo Crespo y Celia Alejandra Susacasa, designándose en su reemplazo -por el término de dos años, contados a partir de esa fecha y para actuar indistintamente- a Fernando Diego Susacasa y Paula Marcela Susacasa.- Y b.-) Se mutó la sede social de la sociedad, fijándose en la calle Comandante Mendioróz N° 49 de esta capital.-

SECRETARIA, 30 de Noviembre de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

CONVOCATORIAS

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2009, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

2º) Explicación de los motivos por los cuales demoró el llamado a asamblea.-

3º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 33º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2009.-

4º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Remuneración de la Sindicatura.

6º) Destino de los Resultados.

7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

8º) Elección de Síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-1

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DECERRO VANGUARDIAS A.**

“Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre de 2009, a las 11.00 hs., en el inmueble sito en Avenida San Martín 1032, de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración sobre Distribución de Dividendos no asignados al cierre del ejercicio 2008; 2) Elección de integrante titular de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al accionista Clase “A”; 3) Consideración de la Renuncia del Señor Director Edgar Rolando López y designación de su reemplazante; 4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-

EL DIRECTORIO

P-4

COYAIKES.A.

El Directorio de “Coy Aike S.A.” convoca a los accionistas de la firma, a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo el día 20 de Noviembre de 2009, a las 15,00 horas, en el domicilio de la calle Fagnano 730 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

2- Aprobación de la gestión del Directorio.-

3- Renovación de Autoridades de acuerdo a los estatutos sociales.-

4- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario del Ejercicio Número 42 cerrado el 30 de Junio de 2009, Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.-

HORACIO ROGELIO BARK
Presidente

P-3

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiente de la obra: **Perforación del Pozo Dos Hermanos-5 y Tendido de Línea de Conducción** ubicado en **Yacimiento Dos Hermanos** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 5 días hábiles a partir del 03 de Diciembre** del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiente de la obra: **Repositorio de Suelos Contaminados – Yacimiento La Maggie** ubicado en **yacimiento La Maggie** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 5 días hábiles a partir del 10 de Diciembre** del corriente año.-

P-2

CONCURSO PUBLICO

Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 023/2009
Expediente N° 151.490/09

Objeto:

“CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EDIFICIOS SEDE CENTRAL DE FOMICRUZ S.E.”, ubicada en Alberdi Nros. 643 y 646 – Río Gallegos – Pcia. de Santa Cruz Argentina, por el término de UN (1) año.-

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego:
FOMICRUZ S.E.

Sito en Alberdi N° 643/646 - Río Gallegos - Santa Cruz
de lunes a viernes de 08 a 15 horas.
E-mail: fomicruz@fomicruz.com
Página Web: www.fomicruz.com

Apertura de las ofertas: 16 de Diciembre de 2009 a las 13.30 horas.

Valor del Pliego: \$ 550,00 (Pesos Quinientos cincuenta)

Presupuesto Oficial: \$ 216.240,00 (Pesos Doseientos dieciséis mil doscientos cuarenta)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas:
FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz
Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175
P-2

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTA CRUZ**

LLAMADO A LICITACION

Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075
Licitación Pública N° 019-CPE-2009

Objeto: Adquisición de Elementos Didácticos para salas de 4 y 5 años, con destino a Establecimientos de Nivel Inicial de la Provincia, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 17 de Diciembre de 2009.-

Recepción de Sobres: Hasta las 12:00 hs. del día 17 de Diciembre de 2009 en Dirección Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz - Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.-
P-2



**Proyecto de
Mejoramiento de
la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PRO YECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.**

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 02/2009
SEGUNDO LLAMADO**

ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 2 “Héroes de Malvinas”

Localidad: GOBERNADOR GREGORES

Departamento: Río Chico

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 16 de Noviembre del año 2009 de 08,00 a 15,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 14/12/2009, 10:30hs.

Valor del Pliego: \$ 300,00.-

Presupuesto Oficial: \$ 641.779,07.-

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640

– (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike

– Provincia de Santa Cruz – Telefax (02966) –

431216.




Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-2

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA



El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.**
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

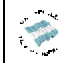
Licitación Pública Nacional N° 03/2009 - SEGUNDO LLAMADO

COLEGIO POLIMODAL N° 28
Localidad: EL CHALTEN
Departamento: Lago Argentino
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: Educación Polimodal

Consulta y venta de pliegos a partir del 16 de Noviembre del año 2009 de 08,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 14/12/2009, 09:30hs. Valor del Pliego: \$ 300,00 Presupuesto Oficial: \$ 765.554,21

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N°640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - Telefax (02966) - 431216.

 **Ministerio de Educación de la Nación**
 **Provincia de Santa Cruz**
P-2

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA



El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.**
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.


Licitación Pública Nacional N° 06/2009 -

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 51
Localidad: TELLIER
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 16 de Noviembre del año 2009 de 08,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 14/12/2009, 11:30 hs. Valor del Pliego: \$ 300,00 Presupuesto Oficial: \$ 827.156,05.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N°640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - Telefax (02966) - 431216.

 **Ministerio de Educación de la Nación**
 **Provincia de Santa Cruz**
P-2

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA



El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.**
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 07/2009

JARDIN DE INFANTES N° 40 "Valle de Amancay"
Localidad: HIPOLITO IRIGOYEN
Departamento: Río Chico
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: Inicial

Consulta y venta de pliegos a partir del 16 de Noviembre del año 2009 de 08,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 11/12/2009, 12:30hs. Valor del Pliego: \$ 300,00 Presupuesto Oficial: \$ 335.260,62

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N°640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - Telefax (02966) - 431216.

 **Ministerio de Educación de la Nación**
 **Provincia de Santa Cruz**
P-2

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4344
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO		
2130.-.....	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS		
2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2131-2132-2133-2134-2135.-.....	Págs.	1/4
RESOLUCIONES		
293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310/HCD/09-3310/IDUV/09.-.....	Págs.	4/7
ACUERDOS		
101-102-103-104-105-106/CAP/09.-.....	Págs.	7/8
DECLARACIONES		
184-185-186-187-188/HCD/09.-.....	Pág.	8
DISPOSICIONES		
210/SPyAP/09-124/ST/09-044-045-046-047/SC/09-01/D.G.B.O. eI./09.-.....	Págs.	8/9
EDICTOS		
HERNANDEZ - CID LOPEZ Y MENDOZA - BONGIOVANNI - ETO. N° 097 (MANIF.DESC) - SEGURA - SR SERVICIOS S.R.L - FERNANDEZ - REARTE - SIARES - GODOY C/OLIVARES - GONZALEZ - ETO. N° 104 (SOL. DE CANT.) - CONCRETO PATAGONICO S.A. - SUYAI AIKE S.R.L. - ALONSO - VAUQUELIN Y OTRA - RODRIGUEZ PIÑEIRO - MARTINEZ - VICENTE - LARROSA - LAND SURS.R.L.-.....	Págs.	10/12
CONVOCATORIAS		
MEDISUR SA - ASAMBLEA EXT. DE ACC. CERRO VANGUARDIA - COY AIKE SA.-.....	Pág.	13
AVISOS		
SMA/POZO DOS HERMANOS-5/ REPOC. DE SUELO CONT. YAC. LA MAGGIE.-.....	Pág.	13
CONCURSO PUBLICO		
023/FOMICRUZS.E./09.-.....	Pág.	13
LICITACIONES		
019/CPE/09-02-03/PROMER/09 (SEGUNDO LLAMADO)-06-07/PROMER/09.-.....	Págs.	13/14

AVISO	
Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-	
ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ	
Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-
Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4344 DE 14 PAGINAS**